

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN

SEMESTRE 1

VIGENCIA 2021

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florenia
Calle 12 No.9b-05
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la suscrita Secretaria del Comité de conciliación de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el segundo semestre de la vigencia 2021, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Enero y Junio del año 2021, el Comité de Conciliación de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, sesionó en doce (12) ocasiones, de las cuales todas fueron de forma ordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
ENERO	15 – 28	-
FEBRERO	16 – 26	-
MARZO	15 - 31	-
ABRIL	16 - 30	-
MAYO	14 –28	-
JUNIO	15 -29	-
TOTAL	12	0

De este modo se levantaron siete (12) actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas la presiden dando cumplimiento al numeral 1 articulo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos los oficios de convocatoria y/o aplazamiento, los documentos soporte de las decisiones como el cronograma de las sesiones ordinarias y socialización, en total la carpeta está compuesta por 41 folios.

En total se estudió por el Comité durante el primer semestre del año 2021 una (01) ficha técnica entre solicitudes de conciliación prejudicial, judiciales y análisis de acciones de repetición, las cuales se discriminan mensualmente así:

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-05
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN DE REPETICIÓN	TOTAL
ENERO	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	-	-	1	-1
ABRIL	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-
TOTAL	0	0	1	1

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS

DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, respecto a la ficha técnica sometida a su estudio y decisión en el primer semestre del año 2021 se discriminan de la siguiente forma atendiendo el tipo de ficha:



La decisión de no repetir contra la ex funcionaria en el caso planteado al comité, se tomó basado en fallo de segunda instancia quien resolvió a su vez sobre la no

responsabilidad del llamado en garantías por no existir pruebas que demuestren su actuar doloso o gravemente culposos.

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 12 No.9b-05
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

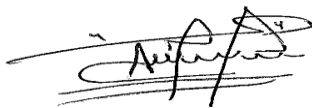
3. GESTIÓN DEL COMITÉ POR DIRECCIONES

Para el semestre 1 del presente año no hubo gestiones por parte del comité como quiera que no se presentaron solicitudes de consultas por las Direcciones.

4. INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la Secretaria del Comité procedió socializar el Informe de Gestión del semestre 1 de 2021 y publicar en la Página Web de la Entidad ESE FJL.gov.co, así mismo mediante correo electrónico estadisticas@defensajuridica.gov.co, se envió con los respectivos soportes el presente informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior, así mismo es de comunicar que no se enviara diligenciado el formato FUGCC No. 7, toda vez que la Oficina Jurídica ha informado, que en el semestre A del hogaño no reporta Conciliaciones Prejudiciales, Demandas Judiciales, Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía, el cual se adjuntará al Informe de Gestión y será comunicado a la entidad competente.

Elaboró:



ARIS YARLEDY RINCON PIMENTE
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación